



COMUNICACIÓN DE PROGRESO (COP)

**MAVERSA
SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L.**



Madrid, a 30 de agosto de 2016

Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Madrid, a 30 de agosto de 2016

Estimados señores:

Un año más, nuestra empresa reitera su apoyo continuo al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas. Y lo hace a través de este escrito, por el que manifiesta su compromiso a seguir asumiendo y haciendo suyos los diez Principios del Pacto Mundial en su actividad comercial, tanto a nivel de nuestra organización como en la sociedad en general, comprometiéndose a seguir respetándolos, difundiéndolos y promoviéndolos activamente.

MAVERSA SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, S.L. (en adelante, MAVERSA), es una empresa dedicada al mantenimiento de redes de comunicación, a la ejecución de instalaciones eléctricas, instalaciones de cableado estructurado y de fibra óptica, y al mantenimiento de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, en edificios e inmuebles, desde el año 2011.

Desde el inicio de nuestra actividad, nos hemos implicado en asegurar la calidad del servicio para cumplir con las expectativas de nuestros clientes, pero teniendo en cuenta también los principios universales del mencionado Pacto en las áreas de derecho humanos, condiciones laborales, medioambiente y anticorrupción; lo cual se ha traducido siempre en notables beneficios para nuestra empresa y todo lo que la rodea, al implicarnos en la seguridad y salud laboral de nuestros trabajadores, en el respeto a nuestro medio ambiente, a las personas y al resto de empresas que intervienen en nuestros negocios y, en general, a todo lo que constituye nuestro entorno.

Durante este último año, hemos mantenido la gestión de los sistemas de Calidad, Medioambiente y Prevención de Riesgos Laborales bajo los estándares ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, siendo conscientes de la responsabilidad social adquirida por nuestra organización e intentando lograr el éxito sostenido de la misma y de todos aquellos con los que desarrollamos diariamente nuestra actividad.

Por todo ello, nos complace remitirles el Informe de Progreso de nuestra empresa, en el que expondremos las acciones llevadas a cabo por nuestra organización en cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en el último año.

Atentamente,



D. Juan A. Zarzuelo Rodríguez
Administrador

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

MAVERSA apoya y respeta los derechos humanos fundamentales en el ejercicio diario de su actividad y en las distintas esferas de la misma.

Así, el respeto a un primer grupo de derechos fundamentales, como, por ejemplo, el derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad, a la libertad, al honor, a la vida privada, a la información, a la educación, al medio ambiente, etc. , queda plasmado en el hecho de que nuestra empresa cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, el Medio Ambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ello es debido a la actividad desempeñada por MAVERSA y los eventuales riesgos que ésta puede generar en el ámbito de la seguridad y salud de sus trabajadores, así como en el medio ambiente.

Dicho Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente se certificó bajo las normas ISO 9001 e ISO 14001 en el año 2012. Y, por su parte, en el año 2013 obtuvimos la certificación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el estándar OHSAS 18001.

MAVERSA renueva anualmente dichas certificaciones, en aras de su preocupación porque su actividad se desarrolle dentro del respeto con el medio ambiente y con la seguridad y salud de las personas que intervienen en nuestro proceso de trabajo.

Por otra parte, nuestra plantilla de empleados es conocedora de las políticas de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Medio Ambiente, así como los procedimientos establecidos en las mismas.

Además, a través de los procesos implantados de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente MAVERSA ha identificado los peligros de sus actividades tanto hacia sus empleados como hacia los clientes, estableciendo las medidas correctoras oportunas en el caso de detectarse desviaciones sobre los objetivos establecidos con el fin de volver a la línea de mejora continua que nos hemos establecido.

En este sentido, en MAVERSA, la Prevención de Riesgos Laborales forma parte importante de la cultura empresarial, preocupándonos especialmente por la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores, garantizando que las condiciones en que éstos trabajan respeten sus derechos humanos fundamentales.

Así, aparte de llevar a cabo un proceso continuo de revisión y actualización de nuestra política de Prevención de Riesgos Laborales, ponemos especial énfasis en lograr que nuestros empleados reciban una adecuada formación en esta materia.

De ese modo, durante el pasado año MAVERSA ha impartido formación en Prevención de Riesgos Laborales de su puesto de trabajo el 70% de sus empleados, renovando los conocimientos que en esta materia ya poseían los mismos; marcándose como objetivo para el próximo año el renovar la formación del 30% restante.

En esta línea, preocupándonos también por la Seguridad y Salud de nuestros trabajadores, al 100 % de todos ellos se les realiza anualmente un exhaustivo examen de salud (reconocimiento médico), con el objetivo de cerciorarnos de que su salud no se ve menoscaba por el desempeño de su trabajo y de que son aptos para ello.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, y teniendo siempre como objetivo la erradicación futura de los accidentes laborales (con o sin baja), hemos logrado reducir el número y la gravedad de éstos.

Efectivamente, si en los años 2012, 2013 y 2014 el número de accidentes laborales con baja fueron 3, 2 y 2, respectivamente; en el año 2015 no hubo ningún accidente laboral con baja, sino sólo 2 sin baja; y en los meses que

llevamos del año 2016 se repite la cifra de los dos accidentes laborales sin baja.

Por otra parte, y en relación con los derechos fundamentales a la Seguridad Social, un nivel de vida adecuado y subsistencia, a la familia y al empleo, debemos señalar que MAVERSA cumple con la legislación en materia laboral y de Seguridad Social, que sustenta y hace posible el sistema que garantiza la Seguridad Social de los trabajadores.

Además, nuestra empresa retribuye económicamente a los trabajadores con salarios que garantizan un nivel de vida adecuado de los mismos, así como su subsistencia. Debemos señalar que, en cumplimiento del Convenio Colectivo que nos es de aplicación, en los años 2015, 2016 y 2017 las tablas salariales de nuestra plantilla se han visto -y se verán- incrementadas.

Del mismo modo, MAVERSA contribuye a garantizar el derecho al empleo de las personas, y lo hace no sólo manteniendo su número de trabajadores en alta, sino incrementado éste, tanto a nivel cuantitativo (cada año aumenta nuestro número de contrataciones y, por tanto, de trabajadores en plantilla) como cualitativo (contratos indefinidos). Para el año 2016 se prevé que nuestra plantilla continúe aumentando.

Por último, respecto a la familia, la política de gestión de Recursos Humanos de MAVERSA pone especial énfasis en que la conciliación de la vida personal y familiar de nuestros trabajadores sea una realidad, procurando adaptar los horarios y las jornadas laborales de los trabajadores según las circunstancias personales de éstos para que ello sea posible e impidiendo la prolongación de la jornada laboral que ponga en peligro dicha conciliación. En el año 2016 continuaremos con dicha política de conciliación de la vida personal y familiar de las personas que trabajan en MAVERSA.

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 2

Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

MAVERSA, dentro de su Sistema de Calidad, desde el año 2012 ha implantado un procedimiento interno de control exhaustivo de no vulneración de los derechos humanos en la cadena de suministro, tanto en el proceso de realización de compras como en el de subcontrataciones, verificando el cumplimiento estricto de la legislación actual en aspectos laborales, de Seguridad y Salud y de Medioambiente.

De este modo, se comprueba que las subcontratas que desean trabajar con nosotros cumplen con sus obligaciones legales, en general, y con respecto a sus trabajadores, en particular; todo ello a través de un Sistema de Valoración de Proveedores, que nos permite contratar con aquellos que han obtenido mejor puntuación. Para el año próximo continuaremos observando dicho sistema, con el fin de no permitir ninguna vulneración de derechos.

Además, cada año MAVERSA revisa su Política de Compras y su Política de Calidad, solicitando y comprobando que nuestros proveedores tengan la suya propia actualizada.

Así, a día de hoy podemos afirmar que la mayoría de nuestros proveedores están certificados bajo la norma ISO 9001 y son de reconocido prestigio en el sector. Esperamos que para lo que queda del año 2016 el 100% de dichos proveedores cuenten ya con la certificación en dicho Sistema de Gestión, una garantía más de la no vulneración de derechos.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

MAVERSA no pone ningún impedimento a que sus trabajadores se afilien a la organización sindical que estimen oportuna, respetando su derecho a hacerlo.

Al margen de ello, podemos decir que la comunicación entre los trabajadores de la empresa y la Dirección de la misma es fluida y dinámica, actuando el Departamento de Recursos Humanos de puente a través del cual ésta se canaliza.

Por su parte, los responsables de los distintos departamentos de MAVERSA están siempre dispuestos a atender las sugerencias, quejas y preocupaciones del personal a su cargo.

Además, existen distintos canales (mails, tablón de anuncios, etc.) a través de los cuales se pone en conocimiento de los trabajadores la política organizacional de la empresa.

Dicho sistema de canalización de la comunicación interna en la empresa ha demostrado ser muy efectivo a lo largo de estos años, al posibilitar el escuchar, evaluar y hacer un seguimiento de las posturas, preocupaciones, sugerencias, críticas de los empleados, con el propósito solucionar cualquier tipo de problema que pudiera surgir en el seno de la empresa.

Con todo, si ya en la año 2014, al encuesta de satisfacción realizada a nuestros trabajadores arrojaba resultados muy positivos en la valoración de la eficacia de la comunicación interna (7 sobre 10), en el año 2015 la puntuación ha subido hasta 7,5 sobre 10), esperando seguir mejorando en el año 2016.

Por otra parte, el reconocimiento por parte de MAVERSA del derecho a la negociación colectiva se plasma en el cumplimiento estricto por parte de nuestra empresa del Convenio Colectivo en vigor, negociado entre patronal y

sindicatos del sector, que fue publicado el día 02 de enero del presente año y cuyo ámbito temporal abarca desde el año 2015 hasta el año 2017.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

La observancia de este principio es absoluta dentro del ámbito de actuación de MAVERSA, dado que nuestro ámbito comercial se enmarca dentro de la Unión Europea y, en consecuencia, cumplimos con legislación estatal y comunitaria, que prohíben expresamente este tipo de actuaciones.

Por ello, un año más, debemos señalar que no fijamos ningún objetivo respecto a este principio, aunque continuamos permaneciendo en alerta ante cualquier indicio de riesgo que pudiera plantearse en MAVERSA a este respecto.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Al igual que hemos señalado respecto al principio anterior, debemos señalar que MAVERSA cumple con la legislación vigente, que contempla la prohibición expresa de este tipo de trabajo, por lo que este principio está totalmente asumido en la operatividad de nuestra organización.

Más aún, en ciertos sectores de actividad de MAVERSA la legislación vigente prohíbe la contratación de menores de 18 años para trabajos con riesgos laborales especiales (por ejemplo, trabajos con riesgo eléctrico). Dicha prohibición aparece recogida en la política que debe llevar a cabo el

Departamento de Recursos Humanos a la hora de proceder a la selección y contratación de personal.

Debemos señalar así, que actualmente nuestra empresa no tiene contratado a ningún trabajador con edad inferior a 18 años.

Por todo ello, tampoco existe esta clase de riesgo en nuestra organización y, en consecuencia, seguimos sin fijar ningún objetivo respecto a este principio, aunque continuamos permaneciendo en alerta ante cualquier indicio de riesgo que pudiera plantearse a este respecto, sobre todo con alguna eventual subcontrata que quisiera realizar con nosotros trabajos que entrañaran riesgo eléctrico.

NORMAS LABORALES

PRINCIPIO 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

El respeto a este principio cobra especial relevancia en MAVERSA, preocupada por la no discriminación en la contratación, formación y promoción de sus trabajadores.

Y es que nuestra plantilla está compuesta por personal muy heterogéneo perteneciente a distintos colectivos, entre ellos algunos de los considerados más desfavorecidos, tales como personas con discapacidad, parados de larga duración, jóvenes en busca de su primer empleo o personas inmigrantes.

De ese modo, durante este último año MAVERSA ha contratado a 3 jóvenes en busca de su primer empleo, 2 parados de larga duración mayores de 45 años y 1 trabajador con discapacidad superior al 33%.

Esperamos seguir aumentando este tipo de contrataciones durante el año 2016, dado que estos colectivos se han mostrado muy activos en el desempeño

de sus funciones, alcanzando una valoración muy positiva por parte de sus responsables de departamento.

Además, nuestra empresa contempla el porcentaje del 2% de trabajadores minusválidos requerido legalmente.

Por otra parte, el principio de no discriminación no sólo se tiene en cuenta a la hora de realizar nuevas contrataciones, sino también en las promociones internas dentro de la plantilla.

También debemos destacar que en MAVERSA no se nos ha presentado ningún caso de acusación de acoso, abuso o intimidación en el lugar de trabajo.

Por último, como ya se ha señalado anteriormente, el apoyo activo a la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la flexibilidad de la relación laboral, es una realidad en MAVERSA.

En el año anterior nos habíamos propuesto implantar formalmente un Plan de Igualdad en la empresa. No obstante, ello no ha sido posible, por lo que nos marcamos dicho objetivo para el año próximo.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

El cumplimiento de este objetivo por parte de MAVERSA queda asegurado al estar certificados bajo la norma ISO 14001 y su renovación anual, que garantiza el cumplimiento de la legislación vigente al respecto y la mejora continua de nuestro sistema de gestión medioambiental.

Y es que MAVERSA entiende como valor fundamental el respeto al medio ambiente, como forma de progreso y de asegurarnos el futuro de nuestro

entorno mañana. El futuro sólo es posible bajo el respeto hacia el medioambiente.

En este último año, hemos fijado como principal objetivo el reducir el consumo de tóner de impresora y de papel, lo cual se ha hecho posible gracias a la toma de conciencia de los trabajadores y a la adquisición por parte de la Dirección de una única impresora multipuesto, reduciendo el número de impresoras individuales, minorando el impacto ambiental que producimos con este tipo de uso.

Para el año próximo, el objetivo es reducir el consumo de electricidad, fundamentalmente a través de la luz, de la calefacción y del aire acondicionado que consumimos en la oficina y aprovechando la luz natural.

Además, durante este último año hemos promovido la sensibilización en temas medioambientales de nuestros empleados, organizando acciones dirigidas a formar a los trabajadores en el impacto que puede causar en el medio ambiente el desarrollo de su actividad (uso de vehículo y emisión de CO₂, consumo de papel y de consumibles de impresora). Durante el próximo año estas campañas estarán centradas en el consumo de agua y de electricidad, entre otros temas.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

MAVERSA es consciente de que debe fomentar actividades que posibiliten que seamos respetuosos con el medio ambiente. Para ello, como ya hemos mencionado, tiene implantado y certificado, un Sistema de Gestión Medioambiental bajo la norma ISO 14001. De esta manera, nuestra empresa asegura la mayor prioridad a los aspectos medioambientales en el desarrollo

de su actividad, considerando la variable medioambiental en los procesos de la organización, previniendo y gestionando los riesgos ambientales.

De esta forma, MAVERSA en su proceso de mejora continua, busca un uso racional y óptimo de los recursos.

Así, los empleados conocen y aplican diversos procedimientos para disminuir el impacto medioambiental, tanto en obra como en las oficinas (haciendo un uso racional del papel y usando papel reciclado, encendiendo sólo las luces necesarias, optimizando el uso de materiales, etc.).

Además, los residuos producidos, aunque mínimos, son tratados por empresas especializadas debidamente autorizadas. Así, los tóner son recogidos por una empresa dedicada a ello específicamente y se recicla la basura generada.

Nuestro objetivo en el próximo año es revisar los procedimientos de trabajo para seguir optimización de los recursos naturales (centrándonos esta vez en el consumo de energía eléctrica y de agua, sobre todo), así como renovar la certificación en materia medioambiental.

MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

El respeto a este principio siempre ha sido una prioridad para MAVERSA, que procura adquirir la última tecnología y maquinaria del mercado, ya que resulta ser la más respetuosa con el medio ambiente.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la adquisición de una impresora-escáner multipuesto ha supuesto la reducción de las impresoras individuales que imperaban en la empresa hasta ese momento y, por lo tanto, la disminución de consumo de tóner -y hasta de papel- en la empresa.

Para las comunicaciones de empresa, el personal sigue disponiendo de correo corporativo; y se han renovado parte de los *smartphones* de la plantilla.

Todo ello ha hecho posible que siga disminuyendo nuestra *huella ecológica*.

Para el próximo año, aparte de mantener nuestro objetivo de reducción de consumo de papel y de consumibles informáticos, nos centraremos en potenciar el uso de la luz natural y el uso racional de la energía eléctrica y del agua; en concreto, del sistema de calefacción y de climatización y del encendido de luces, así como del consumo de agua, en los lugares de trabajo.

ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10

Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Nuestro Código de Conducta rechaza explícita y públicamente la corrupción, la extorsión, el soborno y/o procedimientos de blanqueo de capitales.

En el ámbito comercial, laboral y, en general, en toda la esfera de actuación de MAVERSA, la corrupción aparece desterrada; constituyendo uno de los estandartes de nuestra organización, no sólo el cumplimiento de la legislación vigente a este respecto, sino también la observancia de los principios de la ética y del *buen hacer* profesional.

Pese a todo, MAVERSA se compromete a revisar los procedimientos de gestión de Recursos Humanos y de Compras en relación con las incidencias que pudieran plantearse en materia anti-corrupción.